



Cerro Sombrero, 02 de septiembre de 2013.

NUM 712/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto Municipal N° 838 de fecha 06 de noviembre de 2012, que adjudica Licitación Pública N° 3866-54-LP12, "Construcción Sala de Uso Múltiple", Escuela Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 986 del 30-11-2012, que acepta el contrato de ejecución del proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple", Escuela Cerro Sombrero".
- 3) El acta de observaciones de fecha 27 de agosto de 2013, que indica la no recepción provisoria por tener que regularizar observaciones en la obra.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora de la obra "Construcción Sala de Uso Múltiple", Escuela Cerro Sombrero". a Cristina Vargas Vivar Secretaria Municipal, Ministro de fe, Julia Vargas Bahamonde, Sostenedora Educación Municipal, Marcelo Galvez Ramírez, Unidad de Secplan, Juan Carlos Riveras León Director escuela "Cerro Sombrero" y Gloria Barra, Dideco Encargada de Control, cuya **recepción provisoria** se efectuara el martes 03 de septiembre del 2013, a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Secplan, a los interesados **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante